



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16443

24/08/2017

45403

AUTOR/A: PASTOR MUÑOZ, Rosana (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Durante la tramitación del proyecto de ampliación a tres carriles de la autovía V-21 en el tramo entre Carraixet y Valencia se han solicitado informes tanto a los Ayuntamientos como a diversos organismos de la Generalitat Valenciana. También se realizó un proceso de participación pública según prescribe la legislación valenciana, proceso en el que no participó ningún particular.

Las reiteradas retenciones que se producen en el tramo de acceso a Valencia requieren una actuación que permita minimizar los costes de explotación para particulares y la contaminación asociada a las retenciones.

La solución adoptada no es excluyente con los Planes de movilidad que debe redactar la Generalitat Valenciana y que no se encuentran disponibles en este momento.

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prescribe que se debe obtener informe expreso del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de la Generalitat Valenciana. Este informe fue emitido con carácter favorable el 3 de junio de 2016.

Se ha realizado la información pública que prescribe la Ley de Expropiación Forzosa y se van a iniciar los trámites para la ocupación de las parcelas afectadas, según el procedimiento establecido en dicha norma.

Madrid, 23 de octubre de 2017